



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

100

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 15 APR 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Prendario No. 2019-0626.

1. Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (fl. 108) se encuentra ajustada a derecho, se aprueba por \$146'672.885,18 M/Cte.

2. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 109), en la suma de \$5'000.000,00 M/Cte.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA RÁZ
Juez

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy	_____
El Secretario.	<u>15 ABR 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.	